



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 191/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-PR N° 28/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 226/2025, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la contratación directa de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 26/6/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 52/55).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 64/2025, agregado a foja 56.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000039 (v. f. 73), por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), correspondiente al período julio/2025.

Que a foja 74 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-74-2025, agregada a fojas 75/76.

Que a foja 77 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

2
29

Que según surge de constancia agregada a foja 60, la Señorita Natalia ORTELLI OTAMENDI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 61).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período julio/2025, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000039, por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), a favor de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.



28 1

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº **28 1** /2025.

TCP
Confeccionó 7
Controló CG
Corrigió QJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

